



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**RESOLUCIÓN No. 16.53 - - -**  
(13 de julio de 2023)

“Por la cual se termina anormalmente el proceso No. 024.S.S.C.2023 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR ADMINISTRATIVA MASCULINA Y FEMENINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”**”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus respectivas modificaciones, y la Resolución No. 2945/2019 y sus respectivas modificaciones,

#### CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., es una empresa social del estado, acreditada, que presta servicios de salud, de mediana y alta complejidad a la comunidad del Departamento de Nariño y del sur occidente colombiano, con estándares superiores de calidad, así mismo el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento de su actividad misional es decir la prestación de servicio de salud cuenta con servicios asistenciales como urgencias, hospitalización, UCI, entre otras, al igual que servicios administrativos que complementan el desarrollo de actividades propias del devenir de la institución hospitalaria.

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se publicó el día 11 de julio de 2023, EL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA NO. 024.S.S.O. 2023, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR ADMINISTRATIVA MASCULINA Y FEMENINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E..”. de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el día 11 de julio de 2023, el Hospital Universitario Departamental de Nariño apertura el proceso de solicitud simple de oferta No. 024-S.S.O.2023, en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Que se evidencia que existe un error de digitación a la hora realizar el cargue en la página del Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) del proceso de solicitud simple de oferta No. 024-S.S.O.2023 ya que el mismo fue cargado bajo la modalidad de Solicitud Simple de Cotización (S.S.C.), y este corresponde a la modalidad Solicitud Simple de Oferta (S.S.O.), y siendo que el mismo no es modificable y para garantizar el principio de transparencia se hace necesario publicar nuevamente el proceso con la nomenclatura correcta.

Que las Entidades Estatales les asiste la potestad de dar por terminado un proceso de selección cuando existan circunstancias que impidan continuar con este, especificando el motivo de terminación, con fundamento en la facultad que tienen las Entidades Estatales de conformidad con el parágrafo del artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



CO-SC-CER-446631



CO-SA-CER-446633



CO-OS-CER-446626





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Descartar el proceso NO. 024.S.S.C. 2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR ADMINISTRATIVA MASCULINA Y FEMENINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publicar la presente decisión en los portales del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) y manténgase a disposición de las personas interesadas.

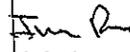
**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, el día trece (13) de JULIO de dos mil veintitrés (2023).

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Proyecto: Iván Realpe - Contratista Oficina Jurídica Asesora.   
Aprobó y Revisó componente jurídico: Amanda Lucía Lucero - Jefe Asesor Oficina Jurídica Asesora 

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



CO-SC-CER449551



CO-BA-CER440325



CO-OS-CER446539

